

Río Gallegos, 27 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.749/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 219/19, se suspende la Licencia Anual Ordinaria 2018 al Dr. Carlos Alejandro SUNICO, por razones de servicio, y se le concede la misma en dos períodos diferentes;

QUE en los Artículos 2° y 3° de la Disposición N° 219/19 se consignó erróneamente la fecha en la cual se concede la Licencia Anual Ordinaria 2018 al Dr. SUNICO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Disposición N° 219/19, donde dice "...a partir del 21 de enero de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2019..." debe decir "...a partir del 21 de enero de 2019 y hasta el 01 de febrero de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 3° de la Disposición N° 219/19, donde dice "...a partir del 29 de abril de 2018 y hasta el 18 de mayo de 2019..." debe decir "...a partir del 29 de abril de 2019 y hasta el 18 de mayo de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 411/19